CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. MC-DC-CGMLTI-00324-2025

OBJETO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de oficio, evidenció dentro de los estudios previos, que la póliza de estabilidad de la obra no contiene el tiempo mínimo exigido acorde al Decreto 4828 de 2008, asimismo, teniendo presente que es un proceso de mínima cuantía, se debe realizar ajuste en los requisitos mínimos del personal requerido. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo en el numeral **5.2.2 De carácter técnico** (Equipo mínimo de trabajo) y numeral 8. Serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el Equipo mínimo de trabajo del numeral 5.2.2 de los estudios previos, el cual quedará así:

(…)

Para la ejecución del Contrato se requerirá la participación de un equipo multidisciplinario con experiencia en distintas áreas, por lo que el contratista deberá garantizar la participación de estos en el proyecto.

El proponente deberá acreditar este requerimiento mediante documento de declaración juramentada donde certifique que contará con el personal mínimo requerido y con el personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, que se menciona a continuación.

Cuadro No. 3

Personal mínimo requerido

CARGO	***FORMACIÓN***	***EXPERIENCIA RELACIONADA***	***CANT***	***DEDICACIÓN***
RESIDENTE DE OBRA	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto, o Constructor en Ingeniería o Arquitectura, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.*	*Experiencia mínima general de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia especifica certificada en dos (02) contratos como: RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA, en Construcción y/o adecuación de infraestructura, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.*	*1*	*100% En obra*
PROFESIONAL EN HSEQ, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Profesional SST y/o Administrador en salud ocupacional.*	*Experiencia mínima general de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. con una experiencia especifica certificada en un (1) contrato como: profesional HSEQ en la Construcción y/o adecuación de edificaciones y/o obra civil y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.* *Con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.*	*1*	*100% en ejecución de actividades de alto riesgo*
Equipo	*AYUDANTES*	*Con experiencia en obras civiles: Se debe acreditar experiencia de dos (2) años en proyectos de mantenimiento o adecuación o reparación de edificaciones.*	*3*	*100% en ejecución de actividades de alto riesgo*

Nota. *El adjudicatario presentará a la Supervisión, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de obra para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:*

1. *Hojas de vida del personal profesional.*
2. *Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.*
3. *Programa de obra.*
4. *Los demás que puedan exigirse, derivados del pliego de condiciones".*

SEGUNDA. Modificar las garantías del numeral 8 de los estudios previos, el cual quedará así:

1. (…) **8. GARANTÍAS**

X	**Cumplimiento:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Estabilidad y Calidad de las obras:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Elaboró: Harold Medina- Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Angela María Montealegre Orjuela- Abogada Subdirección CGMLTI